

RECONOCIMIENTOS CANAGUA Y ENERGÍA 2024: SOSTENIBILIDAD Y AGUA

1. BASES Y CONDICIONES

El Cabildo de Gran Canaria en el marco de su política de alineación con la agenda 2030 y su estrategia ECOISLA, convoca el presente reconocimiento a través de la entidad con funciones en materia de aguas.

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (CIAGC) tiene como funciones la dirección, ordenación, planificación y gestión de las aguas en la isla de Gran Canaria.

Sus actividades pueden agruparse en tres grandes grupos:

- Gestión de los Recursos Hidráulicos de la isla de Gran Canaria
- Desarrollo de Infraestructuras Hidráulicas para garantizar el adecuado uso del agua
- Planificación Hidrológica e Investigación

Las presentes bases regulan la convocatoria y participación en la I Edición de los Reconocimientos CANAGUA y ENERGÍA 2024: Sostenibilidad y Agua, que el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria organiza con el objetivo de reconocer y premiar iniciativas sobresalientes en la gestión, conservación y uso sostenible del agua, promoviendo la sensibilización y la acción en torno a los desafíos hídricos.

Estos galardones buscan destacar proyectos y soluciones que aborden los desafíos relacionados con el acceso al agua, la conservación de los ecosistemas acuáticos y la mejora de la calidad del agua. Además, pretenden incentivar a individuos, organizaciones y comunidades a implementar prácticas sostenibles que aseguren la disponibilidad y el uso responsable del agua, fomentando una gestión integrada que contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

2. CATEGORÍAS

Se establecen para esta edición las siguientes categorías de reconocimientos:

- a. Un reconocimiento a la iniciativa social y colectiva en el ámbito del agua: Se reconoce con este galardón la labor social y colectiva en el ámbito del agua llevada a cabo por una organización de carácter social o de similar índole.
- b. Un reconocimiento a la iniciativa empresarial en el sector del agua: Esta distinción premia la iniciativa empresarial en el sector del agua, que desarrolle, produzca, distribuya o gestione recursos hídricos de manera innovadora, eficiente y sostenible.
- c. Un reconocimiento a la trayectoria profesional en el ámbito del agua: Se reconoce con este galardón a la persona cuya trayectoria profesional haya destacado en alguna de las ramas de aplicación del agua por su valor técnico/científico, o que sea un referente en el sector a tener en cuenta, por su labor frente a proyectos de impacto demostrativo en Gran Canaria.
- d. Dos reconocimientos al trabajo académico en el ámbito hídrico: Este reconocimiento está dirigido a trabajos académicos de fin de grado, de rigor científico con relevancia práctica de las investigaciones, en el ámbito del agua.

3. RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos consistirán en una estatuilla fabricada para tal fin, donde figurará una inscripción con la denominación del reconocimiento, la categoría y el nombre del premiado.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona, organismo, institución o entidad con sede en la isla de Gran Canaria, que cumpla las condiciones que rigen esta convocatoria, presentando directamente su propia candidatura o a través de propuestas de terceras partes claramente identificables.

Las personas o entidades que deseen participar en estos reconocimientos, o proponer aspirantes, deberán presentar las candidaturas mediante el formulario destinado para tal fin que se encuentra en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (<https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/citizen-service/a655d803-550d-4a75-acf4-dbd89f65b89>), adjuntando los datos relevantes y la documentación que se especifica en el apartado 5.

En todo caso se indicará claramente la categoría de los reconocimientos a los que se opta. Cada persona o entidad podrá presentar un máximo de dos candidaturas a cada una de las categorías. No se considerarán candidaturas presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados.

5. DOCUMENTACIÓN

Para ser tenida en cuenta la solicitud de candidatura, se deberá aportar la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud** disponible en la Sede Electrónica (<https://consejoinsularaguasgrancanaria.sedelectronica.es/citizen-service/a655d803-550d-4a75-acf4-dbdf89f65b89>)
- **Memoria de méritos** que no deberá superar las seis páginas, según la categoría de reconocimiento seleccionada:
 - Anexo I: Iniciativa social y colectiva en el ámbito del agua
 - Anexo II: Iniciativa empresarial en el sector del agua
 - Anexo III: Trayectoria profesional en el ámbito del agua
 - Anexo IV: Trabajo académico en el ámbito hídrico
- **Documentación complementaria** que se considere.
- **Para las candidaturas de la categoría de trabajo académico**, se aportará el trabajo académico.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las distintas candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración según la categoría:

a. Iniciativa empresarial en el sector del agua (100 puntos)

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR |
|------------------------------|------------|---|
| Impacto social y ambiental | 20 | Número de personas beneficiarias directamente de la iniciativa (mejora de la calidad de vida, acceso a recursos básicos, etc.) Contribución de la iniciativa a la sostenibilidad ambiental (reducción de emisiones, energías renovables, etc.) Posibilidad de réplica de la iniciativa en otras comunidades o regiones con éxito similar. |
| Innovación y creatividad | 10 | Innovación de la iniciativa en comparación con soluciones existentes. Enfoques creativos o nuevos métodos utilizados para abordar los problemas. |
| Sostenibilidad | 10 | Financiación sostenible a largo plazo. Existencia de modelo de negocio o financiación clara. Iniciativa diseñada para ser operativa a largo plazo sin necesidad de intervenciones continuas externas. Se asegura la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. |
| Participación y colaboración | 20 | Nivel de participación y compromiso comunitario logrado en la iniciativa. Involucración de la iniciativa entre diferentes actores (Gobierno, ONGs, empresas, etc.) |
| Inclusión y equidad | 20 | Accesibilidad para todos, especialmente a grupos marginados o vulnerables. Contribución a la reducción de las desigualdades y promoción de la equidad social. |
| Resultados y evaluación | 5 | Datos o pruebas que demuestren el éxito de la iniciativa. Inclusión de mecanismos de evaluación y mejora continua. |
| Educación y sensibilización | 10 | Contribución al aumento de la concienciación sobre problemas relacionados con el agua. Componentes educativos para capacitar a la comunidad y fomentar un uso responsable de los recursos. |
| Resiliencia y adaptabilidad | 5 | Fortaleza de la iniciativa para capacitar a la comunidad para enfrentar desafíos futuros (cambio climático, desastres naturales, etc.) |

b. Iniciativa empresarial en el sector del agua (100 puntos)

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR |
|--|------------|--|
| Innovación y tecnología | 25 | Desarrollo e implementación por parte de la empresa de tecnologías novedosas en el sector del agua. Nivel de inversión y actividad en I+D demostrada por la empresa para mejorar sus productos o servicios. |
| Sostenibilidad y medio ambiente | 25 | Medidas tomadas por la empresa para reducir la huella de carbono y promover la sostenibilidad ambiental. Mejora de la empresa en la eficiencia hídrica en sus operaciones y productos. Proporción del agua utilizada por la empresa proveniente de fuentes renovables. |
| Impacto económico y crecimiento | 10 | Rapidez en el crecimiento de la empresa en términos de ingresos, número de empleados y expansión geográfica y desarrollo de nuevos mercados. Creación de empleo y condiciones laborales. Posición de la empresa en el mercado en términos de cuota de mercado y ventaja competitiva. Impacto de la empresa en la economía local, regional o nacional. |
| Responsabilidad social corporativa (RSC) | 20 | Iniciativas implementadas por la empresa para beneficiar a las comunidades locales. Promoción por parte de la empresa de la equidad, diversidad e inclusión en sus prácticas empresariales. Transparencia y ética de las operaciones y prácticas comerciales. |
| Colaboración y alianza | 10 | Alianzas formadas con otras organizaciones, gobiernos o instituciones para impulsar la innovación y el crecimiento. Participación activa en redes o consorcios industriales que promuevan la colaboración y el intercambio de conocimientos. |
| Adaptabilidad y resiliencia | 5 | Respuesta de la empresa a cambios en el mercado, regulaciones o desafíos externos. Capacidad para superar crisis y mantener la continuidad del negocio. |
| Experiencia del cliente y valor añadido | 5 | Satisfacción de los clientes con los productos y servicios de la empresa. Valor añadido proporcionado por la empresa a sus clientes en términos de calidad, eficiencia y costos. |

c. Trayectoria profesional en el ámbito del agua (100 puntos)

| CRITERIO DE VALORACIÓN | PUNTUACIÓN | ASPECTOS A VALORAR |
|---|------------|---|
| Contribuciones profesionales y técnicas | 10 | Desarrollo de tecnologías o métodos innovadores que hayan avanzado significativamente en el campo de la sostenibilidad y el agua. Proyectos importantes liderados en los que ha participado que hayan tenido un impacto positivo en el sector. |
| Impacto social y ambiental | 20 | Mejoras tangibles para comunidades en áreas desfavorecidas o vulnerables como resultado de los esfuerzos realizados. Impacto positivo en la conservación de recursos naturales, reducción de las emisiones de carbono o mejora de la eficiencia hídrica. |
| Liderazgo y gestión | 20 | Puestos de liderazgo ocupados en organizaciones influyentes, tanto en el sector público como privado. Habilidades excepcionales demostradas en la gestión de equipos, recursos y proyectos complejos. |

| | | |
|---|----|---|
| Educación y sensibilización | 20 | Contribución a la formación y capacitación de la próxima generación de profesionales en sostenibilidad y agua. Papel desarrollado para aumentar la conciencia pública sobre temas críticos relacionados con la sostenibilidad y la gestión de recursos. |
| Publicaciones y difusión del conocimiento | 10 | Artículos, libros o informes que hayan incluido en la práctica y la política en estos campos. Ponencias en conferencias importantes, seminarios o talleres sobre sostenibilidad y agua. |
| Colaboración y trabajo en red | 10 | Formación de alianzas significativas con otras organizaciones, gobiernos o instituciones académicas para promover objetivos comunes. Pertenencia activa de redes y asociaciones profesionales relevantes. |
| Ética y responsabilidad social | 5 | Demostración de un alto nivel de integridad y ética profesional en su carrera. Compromiso con la responsabilidad social y la justicia ambiental en sus actividades profesionales. |
| Resiliencia y adaptabilidad | 5 | Capacidad para superar desafíos significativos y adaptarse a cambios en el entorno profesional. Implementación de soluciones innovadoras en situaciones de crisis o emergencia. |

d. Trabajo académico en el ámbito hídrico (100 puntos)

El proceso de evaluación de los trabajos presentados será llevado a cabo por un comité compuesto por miembros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este comité estará conformado por profesores y expertos en diversas disciplinas académicas, seleccionados por su experiencia y conocimientos.

Los criterios de valoración serán rigurosos y transparentes, asegurando que todos los trabajos sean evaluados de manera justa e imparcial. Se considerarán diversos aspectos, tales como la originalidad del trabajo, la relevancia y el impacto potencial de los hallazgos, la calidad de la investigación y el rigor metodológico, así como la claridad y coherencia en la presentación de los resultados.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 18 de octubre de 2024.

8. JURADO

El jurado estará presidido por el Consejero de Área del Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria, D. Miguel Hidalgo Sánchez y compuesto por un representante del Instituto Tecnológico de Canarias, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, la Asociación Española de Desalación y Reutilización (AEDYR), la Asociación Canaria de Empresarios de Distribución y Tratamiento de Agua Urbana de la Provincia de Las Palmas, el rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, D. Lluís Serra Majem y el gerente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, D. Carmelo Santana Delgado.

9. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

El fallo del jurado se comunicará a los galardonados el 12 de noviembre de 2024, y posteriormente se hará entrega del galardón en un acto público que tendrá lugar el 28 de noviembre de 2024.

10. CONDICIONES PARTICULARES

La presentación de candidaturas implica el compromiso y la plena aceptación de las bases.

Cualquier propuesta que no se ajuste a las normas de presentación indicadas en estas bases no será tomada en consideración por el jurado.

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria se reserva el derecho de anunciar, publicar o reproducir los nombres de los galardonados, así como las imágenes del acto de entrega.